



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD  
POPULAR

<b>Expediente: MONITOR-A DE BAILE Y DANZA ESPAÑOLA, personal laboral fijo discontinuo.</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2023/4161</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 0	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Año:</b> 2024

### ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO

En Manzanares, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne en la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", calle de la Cárcel n.º 9 de Manzanares el Tribunal designado para la provisión de una plaza de Monitor/a de Bailes y Danza Española de la plantilla de personal laboral fijo discontinuo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, incluidas en la OEP del año 2022, cuyas bases específicas reguladoras de los procesos de selección se publicaron en el BOP de 27/05/2022 en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que queda constituido de la siguiente manera:

#### ASISTENTES:

Presidente: D. Felipe Jerez Zarza.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. María Mar Luna Mayorga.  
Vocales:  
D. Abel Carrión Cuevas  
D<sup>a</sup>. M Isabel Márquez Cano.

Al objeto de proceder al estudio de la documentación aportada por los aspirantes para la Baremación Provisional de la Fase de Concurso, que solo se tendrá en cuenta hasta la finalización del plazo de solicitudes. La valoración se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta "Sistema de selección y desarrollo del Proceso", que su apartado 2. "Fase de Concurso" que establece: "La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, los/as aspirantes que hayan superado esta fase dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten méritos, cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que estos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas [...]".

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD  
POPULAR

Sistema de Baremación, Base Sexta:

**Méritos profesionales:** Se valorarán los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 30,00 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

- 1) Servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Manzanares: a razón de 0,80 puntos por mes completo de servicios efectivos.
- 2) Servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas y/o resto de entidades y organismos del Sector Público: a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios efectivos.

**Formación,** perfeccionamiento o especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo y transversales con un máximo de 10 puntos en este apartado; solo se tendrán en cuenta las acciones formativas con un mínimo de 10 horas. Valorándose de la siguiente forma: Puntos/hora 0,100 puntos por cada hora de formación relacionada con las materias del puesto de trabajo y transversales.

La baremación queda de la siguiente forma:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXP. AYUN. MANZANARES	EXP. OTRAS AAPP	FORMACIÓN	TOTAL
1	***1898**	DIAZ DEL CAMPO OVIEDO	CRISTINA	0,00	0,00	10,00	10,00
2	***6298**	GARCÍA JIMÉNEZ	MARÍA JESUS	0,00	0,00	0,00	0,00
5	***6462**	OVIEDO MARTÍN DE LA SIERRA	RAQUEL CRISTINA	30,00	0,00	10,00	40,00

Dado que los opositores han presentado su autobaremación en tiempo y forma (4 días hábiles desde la publicación del acta definitiva de la fase de oposición), este tribunal entiende que si no se han presentado los mencionados méritos baremables es porque no los poseén. Por otro lado y dado que este tribunal no ha variado en ningún termino la autobaremación realizada y presentada por los opositores, esta baremación se eleva a definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2